

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36829 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cédula de notificación.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: que en el procedimiento concursal 53/2010 de la entidad "Irmaco, Sociedad Limitada", se ha dictado auto el 4 de septiembre de 2012, por doña Ana Fernández Arranz, Magistrada Juez, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"Haber lugar a la aprobación del plan de liquidación presentado por la Administración Concursal en sus propios términos. En todo lo no previsto se estará a las normas supletorias del artículo 149 y siguientes de la Ley Concursal.

Fórmese la Sección 6.^a, de calificación y emplácese a las partes personadas y a quienes acrediten un interés legítimo para que se personen en dicha Sección dentro de los diez días siguientes a la última publicación de la presente resolución.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá en el plazo de 20 días desde el día siguiente a la notificación de aquella, conforme a lo establecido en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo), en el "Boletín Oficial del Estado" y extendiendo y firmo la presente,

Santa Cruz de Tenerife, 4 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120074323-1